



PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: YANDLEY MOREA LOZADA
DEMANDADO: CANTALICIO PÉREZ FONSCA
RADICADO: 2012-00230-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 28 de marzo de 2022. Al Despacho el presente proceso informando que se encuentra petición por resolver. Sírvasse proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2.022)

I. Por ser procedente la petición presentada el 25 de marzo del presente año, REQUIÉRASE a la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares “CREMIL” para que informe el trámite dado al oficio No. 1471 del 26 de octubre de 2021, radicado en esa entidad el 17 de enero del año en curso. La parte actora deberá diligenciar el requerimiento.

II. Por Secretaría córrase traslado de la liquidación del crédito aportada el 4 de abril del presente año, como lo establece el numeral 2º de artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 015 del 25 de abril de 2022.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria